

del dho. Mazarrón.



SEPTIMO CUARTO, VEINTE  
MIL SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Cabildo

Estando en esta Sala Capitular de esta  
Villa de Mazarrón, oy diez y siete de Mayo de  
mil setecientos setenta y dos a los 5. D. Xabien  
Fernandez Morales, y D. Juan Laxdim Granado  
Alcaldes ordinarios en ella p.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Alonzo  
Laxdim Granado, D.<sup>a</sup> Benancio y Juanco Laxdim  
D.<sup>a</sup> Ignacio Laxdim Telluzen, D.<sup>a</sup> Alfonso Vidal, Don  
Juan Juanco Juanco, D.<sup>a</sup> Manuel y Laxdim, y  
D.<sup>a</sup> Antonio Laxdim Laxdim Reg. exp. D.<sup>a</sup> Juan  
Muñoz Fernandez, y D.<sup>a</sup> Juan Ruiz, Jurados, Fern.  
oliba Sindico Personero; Juntos en forma de Consejo  
Just. y Reg. como lo tienen de Uso, y Costumbre, para  
tratar, y conferir las cosas, vitily, y pertenecientes a  
el bien de este Comun, por el Contador D.<sup>a</sup> Manuel  
y Laxdim, y su p.<sup>a</sup> y p.<sup>a</sup> de el Repartim.  
mento de dicha Contubucion. Con las demas que con-  
punde, y testimonio de todo lo Actado en el modo que  
se contiene en el dho. D.<sup>a</sup> Manuel de Laxdim para la p.<sup>a</sup> y p.<sup>a</sup>  
Consta de todos los firmados p.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup> Dilig. y p.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup>  
Repartim. Consta, la Reprobacion, por el dho. J.  
y la Ciudad de Murcia, en virtud de los Particulars  
copiados p.<sup>a</sup> la Contaduria; y tambien una Carta  
de dho. S. Intl. en la q. p.<sup>a</sup> viene q. por Equidad  
su Just. se debe, este Ayuntamiento. y demas Con-  
vuntty a dho. Diligencia, y la pena a q. sean echo

